



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	320.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	364.000,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
6.	Inversiones reales	278.700,00
7.	Transferencias de capital	73.000,00
9.	Pasivos financieros	13.000,00
	Total presupuesto	1.110.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	365.000,00
2.	Impuestos indirectos	100.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.000,00
4.	Transferencias corrientes	132.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	400.000,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	1.110.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrojeriz. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 5.

Denominación del puesto: Admón. general, 2; Construcción: 2; Limpieza: 1.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 4.

Denominación del puesto: Construcción, Peones.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 31 de mayo de 2011.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez